



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTE
DESIGNACIÓN SUPERVISOR

Código: P08-FT-24
Fecha: 2024-08-01
Versión: 2
Página 1 de 1

En Roldanillo, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE**, procede a designar como supervisor a **JUAN JOSÉ MADRID ROJAS** quien ejerce el cargo de Coordinador Programas Artísticos y Culturales, del siguiente contrato:

CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	N° D-1132	Fecha:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	VALENTINA VELANDIA CANO	NIT:	1.007.550.247-8	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA EN LOS CUALES SE PROMOCIONE LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y SUS SERVICIOS			
VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.865.000)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.			
CDP NO.	666	Fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2024		
RP NO.	3036	Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2024		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. D-1132 de 2024
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen.


GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector


JUAN JOSÉ MADRID ROJAS
Supervisor

Elaboró: Juan Pablo Bonilla Rojas – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co